

DIPUTADO GERMÁN CERVANTES VEGA
PRESIDENTE CONGRESO DEL DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Diputada **María Magdalena Rosales Cruz**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como por lo establecido en el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, somete a consideración de esta Asamblea, la siguiente propuesta de **PUNTO DE ACUERDO**, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG) es un órgano técnico del Poder Legislativo, por medio del cual el Congreso del Estado ejerce las funciones técnicas de fiscalización. Dicho órgano tiene autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, con la cual cumple sus atribuciones, entre las que se encuentra practicar auditorías de desempeño¹ de los programas y políticas públicas estatales y municipales.

Las auditorías de desempeño, que al interior de la ASEG son realizadas por la Auditoría Especial de Evaluación y Desempeño, deberían permitir fiscalizar el cumplimiento de metas y objetivos, así como evaluar políticas públicas, con la finalidad de valorar el desempeño de las intervenciones públicas y así producir recomendaciones que incidan en mejorar sistemáticamente el diseño, operación e impacto de los programas y políticas públicas evaluados².

¹ Artículo 3, fracción V, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

² Artículo 56, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

La evaluación de políticas públicas, en general, es una herramienta fundamental para conocer constantemente el desempeño de las intervenciones públicas, así como qué acciones son o no son efectivas para resolver los problemas del estado. Por su parte, la evaluación de impacto, en particular, permite conocer los efectos que tienen las políticas y programas sobre su población beneficiaria, así como si dichos efectos son atribuibles o no a la intervención pública evaluada. Ambas herramientas contribuyen a labor de fiscalización y rendición de cuentas, valorando la efectividad de las acciones de intervención a las cuales se destina presupuesto público.

Sin embargo, pese a que a nivel estatal las auditorías de desempeño han contribuido a identificar algunas deficiencias o áreas de oportunidad en los programas auditados, nunca se han realizado evaluaciones de políticas públicas propiamente, ni tampoco algún tipo de evaluación de impacto. Por el contrario, se han realizado evaluaciones descriptivas que no terminan por valorar los programas auditados más allá de enunciar las metas alcanzadas, lo cual resulta poco sustantivo una vez que se consideran que las metas contenidas en los programas presupuestarios evaluados son poco relevantes en términos de impacto. Esto produce un área de oportunidad para que la ASEG reoriente sus esfuerzos para llevar a cabo evaluaciones de políticas públicas y evaluaciones de impacto.

Por otro lado, a nivel municipal las auditorías de desempeño se han limitado a evaluar únicamente el diseño de los programas municipales, valorando su proceso de formulación, pero dejando de lado su operación, resultados e impacto. Dichas auditorías de desempeño municipales han sido superficiales y aparentemente automáticas, pues producen informes homogéneos que se limitan a reproducir sistemáticamente los mismos 5 resultados³: 1) Análisis del Origen de la Intervención, 2) Consistencia

³ Informes de Resultados de las auditorías de desempeño municipales de 2020, por el ejercicio 2019.

de la Matriz de Indicadores para Resultados, 3) Programación y Presupuestación, 4) Monitoreo de la Gestión del Programa, 5) Avances en la implementación de la Agenda 2030.

Estas auditorías municipales de desempeño, únicamente se limitan a concluir, en todos y cada uno de los municipios que “los programas no contaron con las bases necesarias para conocer la capacidad del gobierno municipal para alcanzar sus objetivos”⁴. Por esto, dichas auditorías han tenido alcances superficiales, lo cual no sería un problema si no fuera igual, año tras año, para todos los municipios. Esto ocasiona que la labor de fiscalización del desempeño contribuya a perpetuar la ineficiencia e ineficacia de los recursos públicos a nivel municipal, derivando en falta de planeación hacia objetivos medibles, falta de integración de problemas regionales de competencia municipal, o la poca calidad con la que los Ayuntamientos cumplen con sus obligaciones constitucionales: desde la prestación de servicios públicos, hasta todas las atribuciones conferidas por la Constitución del Estado⁵.

Lo anterior, ha significado que auditar todos los años en materia de desempeño a los 46 municipios del Estado tenga poca relevancia más allá del llamativo, pero insustancial 100% de cobertura, pues mientras únicamente se analice el proceso de formulación y diseño de los programas, dejando de lado la eficiencia, eficacia, economía y transparencia mandados por el artículo 134 de la Constitución Federal, las auditorías de desempeño municipales no estarán incidiendo en mejorar sistemáticamente el diseño, operación e impacto de los presupuestos programáticos y las políticas públicas, tal como lo señala la Ley⁶.

⁴ Conclusión general, Informes de Resultados de las auditorías de desempeño municipales de 2020, por el ejercicio 2019.

⁵ Artículo 117, Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

⁶ Artículo 56, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

En este orden de ideas, se vuelve necesario que la ASEG reoriente sus esfuerzos para realizar evaluaciones de políticas públicas, evaluaciones de impacto y rediseñar las auditorías de desempeño municipales. En suma, se busca que la ASEG atienda las áreas de oportunidad que se le presentan en el ámbito de la Auditoría Especial de Evaluación y Desempeño, con la finalidad de que sus labores incidan en mejorar sistemáticamente el diseño, operación e impacto de los programas y políticas públicas evaluados.

En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se solicita a esta Honorable Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, acuerda girar respetuoso **EXHORTO a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para que lleve a cabo las labores necesarias para comenzar a realizar evaluaciones de políticas públicas y evaluaciones de impacto; así como para realizar auditorías de desempeño municipales que valoren la eficiencia, eficacia, economía y/o transparencia de los programas presupuestarios de los municipios.**

DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Guanajuato, Gto., 18 de noviembre de 2020.

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto:	Exhorto ASEG
Descripción:	Exhorto ASEG
Información de Notificación:	JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ - Dirección de Procesos Legislativos, Congreso del estado de Guanajuato
Destinatarios:	JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ - Secretaria General, Congreso del estado de Guanajuato CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_853_20201119081237128.docx
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre:	CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE	Validez:	Vigente
----------------	-------------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.38	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/11/2020 02:28:02 p. m. - 19/11/2020 08:28:02 a. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		

Cadena de Firma:

6d-a2-3f-3f-36-fa-96-ca-07-0a-96-be-14-56-a1-aa-60-6b-bd-87-cd-7a-65-45-0d-10-92-45-a2-64-ef-7c-23-54-c7-bf-39-32-8f-a0-cf-01-c3-04-86-fa-53-52-ea-df-3d-0d-11-50-13-10-8d-3b-c7-39-8b-fc-a5-ca-4a-cc-eb-34-a5-1a-35-27-dc-ce-72-ed-39-23-c9-e0-85-cd-e2-40-b6-84-59-66-a1-18-c7-b9-15-0d-64-03-84-07-89-b1-25-cc-04-c1-87-23-87-35-04-9f-be-f1-8e-d7-ba-d3-b3-1f-44-80-ac-6e-04-51-d1-53-9b-5b-94-65-d8-7d-51-65-f7-77-6a-42-92-d1-a5-02-ce-19-16-63-c6-05-ee-08-66-43-e4-0f-31-f9-0a-5e-e9-b1-dc-ea-bb-5d-60-0b-23-fc-9f-ca-71-70-3a-c7-5a-a9-42-ab-3b-00-de-b9-13-e8-0a-e3-1f-6d-ad-6b-f2-a4-d1-ae-f9-3a-9e-a0-11-cf-a3-56-8d-35-66-e8-8f-f2-5a-a0-75-fb-8f-d9-6b-8b-a2-f6-3e-7d-16-1a-b7-9b-f1-26-b0-35-5f-ec-c2-bd-fa-42-f1-8a-9a-d8-9b-74-15-15-ca-0f-5f-e3-15-45-89-a9-1c-99-92-2c-45-f0

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	19/11/2020 02:34:23 p. m. - 19/11/2020 08:34:23 a. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	19/11/2020 02:34:26 p. m. - 19/11/2020 08:34:26 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637413716667095429
Datos Estampillados:	BJfVeXsSTZvtHp002emM+NQfjeg=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	207903836
Fecha (UTC/CDMX):	19/11/2020 02:34:21 p. m. - 19/11/2020 08:34:21 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:	CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE	Validez:	Vigente
----------------	-------------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.38	Revocación:	No Revocado
-------------------	----------------------------------	--------------------	-------------

Fecha (UTC/CDMX):	19/11/2020 02:28:07 p. m. - 19/11/2020 08:28:07 a. m.	Status:	Válida
--------------------------	---	----------------	--------

Algoritmo:	RSA - SHA256
-------------------	--------------

Cadena de Firma:	7d-9c-dd-e9-3d-81-6b-d2-cb-d8-69-55-5a-e4-4f-a7-bb-61-c2-97-2e-6b-95-cc-95-66-e2-77-8f-1f-81-b9-6c-65-83-c1-fa-f2-39-16-12-94-d6-45-74-b8-52-d4-c5-5b-cb-ce-42-64-30-87-8a-f2-03-28-c3-81-6a-4e-b4-43-2f-30-c5-a8-ac-30-7d-98-03-ab-6b-f4-5d-52-58-88-ff-de-ef-49-63-12-a2-fd-1a-67-a1-cb-e5-5b-08-85-3e-55-2c-a7-3a-50-b2-9b-ff-7f-a9-16-8d-82-24-06-83-4b-01-f3-bb-1e-63-38-b2-37-a8-86-3e-39-f4-48-50-fd-b6-78-15-71-9e-a4-f9-09-b1-c0-e3-c6-45-46-05-70-78-eb-a5-24-5f-72-cd-cc-15-c8-b4-47-f8-59-ca-79-47-a6-a5-91-54-f7-44-b4-80-99-42-c3-90-96-7e-5a-ce-de-6c-8b-b9-93-23-d8-56-91-b3-9a-61-51-cc-6a-63-db-d6-7f-10-67-14-d8-e0-d1-11-29-3b-70-d5-71-0e-0b-a5-e7-70-1e-b6-95-75-29-49-76-e0-fb-6c-17-66-35-23-41-1a-96-b1-b1-b2-27-4d-5c-f1-00-7d-1e-26-66-33-0f-b7-f8-25-6c-c2-0e-3b-28
-------------------------	---

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	19/11/2020 02:34:28 p. m. - 19/11/2020 08:34:28 a. m.
--------------------------	---

Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
--------------------------------	---

Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
--------------------------------	--

Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35
-------------------------	-------------------------

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	19/11/2020 02:34:30 p. m. - 19/11/2020 08:34:30 a. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
--	--

Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
------------------------------------	--

Identificador de la Respuesta TSP:	637413716708033049
---	--------------------

Datos Estampillados:	pLAM1DtEkWtm+8qUVltjIHGnu5k=
-----------------------------	------------------------------

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	207903836
----------------	-----------

Fecha (UTC/CDMX):	19/11/2020 02:34:21 p. m. - 19/11/2020 08:34:21 a. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
---------------------------	-------------------------------

Número de Serie:	2c
-------------------------	----

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:	MARIA MAGDALENA ROSALES CRUZ	Validez:	Vigente
----------------	------------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.eb **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 19/11/2020 02:13:34 p. m. - 19/11/2020 08:13:34 a. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256
Cadena de Firma: 48-95-97-4e-d4-9e-2b-6e-16-1c-28-3a-e8-0f-5f-9e-7f-d3-a0-20-55-c3-ad-09-6a-84-a7-06-9b-70-e1-03-d4-fb-e0-7c-3b-f4-7f-54-3a-30-d1-86-48-79-74-9f-14-77-2a-0a-3b-9a-c1-da-02-5d-fe-d4-90-3e-c6-b7-c9-22-c3-ec-c1-77-14-69-7f-2f-d5-d5-59-15-f5-c8-30-d3-25-16-0c-27-c1-78-cf-83-75-ad-e3-2e-17-84-81-51-f9-da-b2-56-0b-4c-ec-a9-3b-1b-0e-44-f2-4a-dd-ed-d5-3b-dd-50-a8-67-aa-62-02-5d-70-3f-63-f6-86-07-54-c1-a4-02-f3-5b-a4-2b-f3-50-dc-dc-68-4c-2d-a0-de-7f-04-bd-34-70-c0-5f-9c-04-d8-6d-88-53-05-4f-79-1b-a9-ce-8d-ef-e9-ed-f4-9e-71-a5-85-d6-0d-83-e0-a4-3d-85-3f-8a-3d-b2-7e-af-ae-4d-82-04-7f-89-d0-d8-a0-ef-ce-22-ae-99-05-ad-1a-0a-f1-04-bd-ca-f5-77-ba-e7-00-75-c1-5b-bc-48-40-6b-52-71-80-47-68-1c-02-5a-e4-98-5b-ab-07-29-58-f8-01-43-d9-19-f3-d9-26-60-c0-87-bb-92-21-8c-a2-2d-2c-df

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 19/11/2020 02:19:56 p. m. - 19/11/2020 08:19:56 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 19/11/2020 02:19:59 p. m. - 19/11/2020 08:19:59 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637413707990684778
Datos Estampillados: zf6pEIO4u+Ape+PX+9AZ/rUnw/E=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 207902863
Fecha (UTC/CDMX): 19/11/2020 02:19:53 p. m. - 19/11/2020 08:19:53 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada